



**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**  
2006 - 2009

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Félix González Garza con el propósito de obtener el Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Deposito, cuyo titular de la licencia es el C. Zacarías González Garza, en el domicilio ubicado en Priciliano Elizondo # 1700, colonia Nueva Madero; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud para realizar cambio de licencia con numero de cuenta DIV-02014 de giro Deposito, encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción III, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 20 de Octubre del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-225 relativo a la solicitud para obtener Cambio de Titular de la Licencia de Zacarías González Garza a Félix González Garza para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de **DEPOSITO**, mediante oficio SA/124/09 fechado el día 19 de Febrero del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-225
---------------------------	---------------

	Félix González Garza
	Deposito
	CAMBIO DE TITULAR
	Titular de la Licencia: Zacarías González Garza Solicitante: Félix González Garza En el domicilio ubicado en: Priciliano Elizondo # 1700 ,colonia Nueva Madero
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	20 de Octubre del 2008
<b>Licencia Original</b>	DIV-02014
<b>Copia IFE del Solicitante</b>	Presenta Copia de la Credencial IFE
<b>Titulo de Propiedad del inmueble donde se encuentra el establecimiento ( Artículo 51-b.)</b>	Anexa Escritura del Contrato de Compra Venta, de fecha 31 de Octubre de 1980, ante la fe del notario Público No 50, en la ciudad de Monterrey. N.L.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-190/2008, de fecha 30 de Octubre del 2008
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Presenta copia de la Credencial de Elector
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 29 de Octubre del 2009
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 28 y 29 de Octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 29 de Octubre del 2008
<b>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</b>	Certificación: 122045/2008, de fecha 14 de Octubre del 2008, emitida por la Subsecretaria de Administración Penitenciaria.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expedientes que fue remitido y que constan en el oficio DIV/474/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes.

## ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

Félix González Garza con el propósito de obtener el Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Deposito, cuyo titular de la licencia es el C. Zacarías González Garza , en el domicilio ubicado en Priciliano Elizondo # 1700, colonia Nueva Madero.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente  
**24 de Julio del 2009**

C. Regidor  
Lic. Julio César García Garza  
**Presidente**  
**rúbrica**

C. Regidor  
Hugo Ortiz Rivera  
**Secretario**  
**rúbrica**

C. Regidora  
Martina García Reyes  
**Vocal**  
**rúbrica**

C. Regidor  
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal  
**Vocal**  
**rúbrica**

C. Regidor  
Pedro Carmelo Arredondo Meraz  
**Vocal**  
**sin rúbrica**